

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Número 2.630

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Salvo Setelo, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'31

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de jugues

Calvo Setelo, 24 - Teléfono 513709 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Marzo de 1977

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1977, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Abonar premio de cobranza a Recaudadores, por la obtenida en el 4.º trimestre de 1976.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Juan Guillén de la Rubia, para construir salón-comedor, habitación-estudio, garage, muro de contención y valla de cerramiento, en terrenos y chalet de su propiedad sitios en Avda. de Lisboa, 29.

Id. id. a don Cristóbal Segovia Córdoba, id. una entreplanta en local comercial sito en General Franco núm. 8.

Denegar solicitud de Abdeselan Ahmed Abderrahamán, de que por el Ayuntamiento se repare la cubierta de su vivienda, en Bda. de Los Rosales, 24.

Id. id. de doña Carmen Hernández González, de ayuda económica para construcción de un retrete junto a su vivienda sita en Barriada de la Almadraba, 58.

Resolver favorablemente 6 solicitudes de otros tantos ocupantes de Albergues en la antigua Plaza de Toros, de que por el Ayuntamiento se faciliten los materiales para construcción de cocinas y otras obras de mejora.

Que, dada la gran cantidad de solicitudes que están teniendo entrada en este Ayuntamiento, de ayudas para mejorar las actuales condiciones de habitabilidad de moradores de dichos Albergues, el propio Ayuntamiento recabe la pertinente autorización militar para la gestión de los trabajos.

Conceder licencia a don Antonio Miguel Gómez, para instalar anuncio luminoso en fachada de establecimiento sito en Grañ. Sanjurjo, 18.

Aprobar presupuesto de 219.160 ptas. para obras de instalación de colector en la Playa de Benítez, entre CEPSA y Arroyo.

Id. id. de 5.038.572 ptas. id. de ampliación del Cementerio Municipal de Santa Catalina.

Id. id. de 1.674.859 ptas. para obras adicionales en la urbanización de la prolongación de la calle Alférez Provisional.

Id. id. de 230.659 ptas. para reparación y asfaltado de las calles Genaro Lucas y Calderón de la Barca.

Id. id. de 119.386 ptas. para blanqueo en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

Declarar la urgencia de las obras complementarias de urbanización y embellecimiento en la Barriada Príncipe Felipe y adjudicarlas por concierto directo, al Contratista don Maximino Sanmartín Diz.

Adjudicar a don José Pérez Aragón, los trabajos de reparación y pintura en el Colegio de Los Rosales.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder por extensión al personal de plantilla de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, una gratificación por toxicidad, análoga a la que percibe por penosidad y peligrosidad, respectivamente, el de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios.

Que el día 28 del mes en curso, por cumplir la edad reglamentaria, pase a la situación de jubilación forzosa, la Moza-Enfermera de la Clínica de Urgencia, doña Margarita Ortiz Sogorb.

Que por igual circunstancia, pase a la misma situación el día 1.º de Marzo próximo, la Moza de Evacuatorio doña Manuela Jiménez García.

Id. id. id. el día 5 del próximo mes de Marzo, el Guardia de la Policía Municipal, don Diego Moreno Moreno.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Sebastián Lamorena García, para abrir una industria dedicada a la obtención de aprovechamiento de la lana, en la Barriada de la Almadraza núm. 60.

Denegar petición de Mohamed Mohamed Benaix, de permiso municipal para abrir una industria de Molino triturador en la Avenida de Lisboa núm. 13.

Conceder licencia a don Francisco Ayala Mejías, Director Gerente de Cristalumin, S. L., para apertura de un Taller de Carpintería y Cristalería Mecánica, en Avda. del Ejército Español núm. 2.

Id. id. a don Ramiro Barbancho Martos, id. un establecimiento de Whysquería, en Gral. Yagüe, 9.

Id. id. a don Luis Muñoz Morales, id. establecimiento para venta de confecciones para niños y Mercería, en González de la Vega, 7.

Id. id. a don Juan González Ruiz, id. Ferrería en Teniente Coronel Gautier, 43.

Id. id. a don José M.ª Campos Muñoz, id. establecimiento para venta de los productos que normalmente se comercializan en Super-Roma de José Antonio, 7, en la Colonia Romeu de la Bda. de la Almadraza.

Id. id. a Mohamed El Iazid El Hichu, id. Tienda de Comestibles en Grupo Fuerte núm. 3, Barriada Príncipe Alfonso.

Id. id. a don Andrés Rominguera Alarcón, id. Despacho de Bollería y Pastelería en Patio Hachuel número 67.

Id. id. a don Manuel Holgado Martos, id. Almacén y venta de Comestibles en Barriada de la Almadraza, 60.

Id. id. a doña Teófila Aured Ferrer, id. para que sea puesto a su nombre el establecimiento de venta de comestibles sito en González de la Vega núm. 11.

Invitar a doña Dolores Franco Espinosa, a que formule nueva petición y proponga lugar en que pudiera ubicarse el kiosco, excepción hecha de la Plaza Gral. Galera junto a las cabinas de teléfonos, en razón de que el que posee en la escalerilla de la Plaza Vieja ha de desaparecer por necesidades urbanísticas de modificación de la citada escalerilla.

Conceder autorización a don José Valle Gutiérrez, para sustituir vehículo de S. P.—Taxi—por mejora de material.

Id. id. a Abdeselan Hammar Ahmed, id. id.—Turismo—por id. id.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Secretaría

Aprobar propuesta de la Alcaldía de demolición del inmueble núm. 38 de la calle Jáudenes, declarado en estado de ruina por acuerdo municipal.

Que en relación con el mismo inmueble, se inicie el expediente de expropiación de la parte que aún no está y que por la O. T. O. se redacte proyecto de urbanización y pavimentación de la calle Jáudenes hasta su confluencia con la de Gral. Sanjurjo.

Depositaria

Tomar en consideración el informe del señor Depositario, Jefe del Servicio de Recaudación y que por el mismo se dicten las normas precisas para evitar las anomalías que se vienen observando en relación con la percepción del impuesto municipal sobre Circulación de vehículos.

Arquitecto

Abonar las siguientes certificaciones de obras: Tercera, proyecto de Pista Polideportiva descubierta en la Bda. de Miramar, Contratista Tennisquick Española, S. A., ptas. 1.541.459.

Cuarta, id. id. id. en la Bda. José Zurrón, a favor del mismo Contratista por importe de 1.087.167,78 ptas.

Abonar, a don Daniel Rejano Rizzo, 60.140 pesetas, por trabajos de los obreros asignados a la Brigada de Obras, en varios lugares de la ciudad.

Id. al mismo Contratista, 37.465 pesetas, por trabajos mediante compresor en la Plaza General

Galera, calle Falange Española y Recinto Sur, así como por materiales y portes para la Brigada de Obras.

Id. id. 22.223 pesetas, por trabajos de limpieza y retirada de escombros en las Barriadas Príncipe Felipe y Los Rosales.

Perito Industrial

Aprobar presupuesto de 176.626 pesetas, para dotación de alumbrado público al camino que une la Barriada del Sardinero con la de Manzanera.

Oficios

Quedar enterada de escrito de la Comisaría Nacional de Bibliotecas, comunicando que el Ministerio de Educación y Ciencia ha acordado la creación de la Organización Bibliotecaria de Ceuta, la aprobación del Concierto suscrito entre este Ayuntamiento y el Centro Nacional de Lectura y la aprobación del Reglamento de Régimen interno de la referida Organización Bibliotecaria.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 734.241 pesetas.

Id. liquidación de teléfonos de Oficinas, Dependencias y Servicios Municipales, correspondiente al bimestre Enero - Febrero de 1977, por importe de 203.835 pesetas.

Asuntos de Urgencias

Que por la O. T. O. se redacte proyecto y presupuesto urgente, de los trabajos de reparación en la vivienda municipal núm. 6, piso 1.º de la calle 18 de Julio.

Que por el señor Secretario General se estudie la posible aplicación de cláusulas penales a la Empresa Dragados y Construcciones S. A., en relación con las obras de construcción del Aparcamiento subterráneo

Que con carácter de urgencia se proceda al adecentamiento del monolito a Franco y sus entornos en el Monte Hacho, así como del mástil del Cañonero Dato.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo solicitó se adquiriera un alcoholímetro para la Clínica de Urgencia.

Se acordó haga propuesta en tal sentido el señor Concejal Delegado de Asistencia Social.

El señor Bernal Roldán preguntó como van las gestiones en relación con el proyecto de construcción de un Complejo Polideportivo en terrenos de la antigua estación del ferrocarril.

Se le contesta que se está pendiente de resolver el problema de viviendas que crean 23 familias allí ubicadas a las que hay que buscar acomodo para

que el proyecto quede expedido, pero que de todas formas este proyecto ya ha sido encargado y está en manos del Arquitecto, señor García de Pablos.

El mismo señor Bernal Roldán se interesó por el arreglo de la vivienda colindante con la Ermita de San Antonio, que está en muy malas condiciones debido a las filtraciones de agua.

Se acordó al respecto, solicitar permiso del Ejército para su reparación.

El propio señor Bernal Roldán, en nombre de la Comunidad de Vecinos de la Barriada de Villa Jovita, solicitó se arregle con carácter de urgencia un socavón existente en la calle Lópe de Vega.

Se acordó que la O.T.O. disponga lo conveniente en orden a su arreglo.

El señor Hernández Lobillo se refirió a la ausencia de camilleros de la Cruz Roja en el partido celebrado en el Estadio Alfonso Murube el domingo último, acordándose a este respecto que se obvian las dificultades que puedan dar lugar a estas inadmisibles ausencias.

La sesión terminó a las 14,20 horas.

Ceuta, 26 de febrero de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIAS: para hacer constar que en la sesión de la Comisión Permanente del día 28 de Febrero fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 21 del mismo mes.

Ceuta 1 de Marzo de 1977

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

170

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Pleno Municipal, a partir de las sesiones celebradas el día 15 de Noviembre último inclusive, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su concordante 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

*Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de
Noviembre de 1976*

Aprobar el borrador del acta de las sesiones anteriores, y el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas en el último trimestre.

Punto Primero

Se aprueba provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Punto Segundo

Autorizar expediente de modificación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.

Punto Tercero

Reconocer crédito a favor de la Empresa Industrias Melgar e Ingeniería Urbana.

Punto Cuarto

Aceptar valoración fijada por el Jurado Provincial de Expropiación de la finca núm. 4 de la calle Queipo de Llano.

Punto Quinto

Id. id. id. de la finca núm. 11 de la misma calle.

Punto Sexto

Id. id. id. de la núm. 5 de la Plaza de los Reyes.

Punto Séptimo

Id. id. id. de la núm. 4 de la calle Amargura.

Punto Octavo

Id. id. id. de la núm, 2 de la calle Millán Astray.

Punto Noveno

Aceptar ofrecimiento de terreno sobrante propiedad del Instituto Social de la Marina, al sitio de la Barriada «12 de Diciembre», con destino a viales.

Punto Décimo

Iniciar expediente de expropiación para adquisición de terrenos en la calle Sargento Coriat.

Punto once

Iniciar expediente para cesión de terrenos de estos propios a una Cooperativa con destino a la construcción de viviendas.

Punto doce

Acceder a petición del Delegado Sindical Provincial, en orden a prorrogar los plazos de presen-

tación de proyectos y construcción de obras, en terrenos cedidos para la construcción de una Residencia familiar.

Punto trece

Acordar modificación de retribuciones a funcionarios por rectificación de coeficiente.

Punto catorce

Modificar el Reglamento de Honores y Distinciones, correspondiente a la Medalla de la Ciudad.

Punto Quince

Conceder 11 licencias de auto-taxis a conductores asalariados.

Punto Dieciseis

a).—Ratificar acuerdo de la Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 25 de Octubre, autorizando al Cronista Oficial de la Ciudad, para utilizar el Escudo Heráldico de Ceuta.

b).—Ratificar acuerdo de la Permanente adoptado en sesión del día 8 de Noviembre, proponiendo se consigne en el Presupuesto para el ejercicio de 1977, quince millones de pesetas para el Patronato de Viviendas «Juan XXIII».

Sesión Especial Extraordinaria, de urgencia, celebrada el día 16 de Noviembre

Punto Unico

Hacer constar la identificación del Ayuntamiento con los sentimientos patrióticos y de unidad nacional, manifestados el día citado, por el pueblo de Ceuta, lamentando profundamente los incidentes ocurridos, todo ello como consecuencia del contenido en el Libro Blanco de Reforma democrática, en relación con los Territorios de Ceuta y Melilla.

Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 1977

Actas Anteriores

Son aprobadas.

Punto Primero

Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 18.030.000 ptas., correspondiente a la revisión de precios, obras de aparcamiento subterráneo y urbanización de la Gran Vía.

Punto Segundo

Id. id. id. id. de 20.759.510,00 ptas. correspondiente a la revisión de precios y obras complementarias en las 445 viviendas de la Carretera de Rosales.

Punto Tercero

Id. id. id. id. de 7.325.551,00 ptas., correspondiente a la revisión de precios y obras complementarias de urbanización de las 274 viviendas en la Barriada Príncipe Alfonso.

Punto Cuarto

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 26, para construcción de viviendas en la calle Molino.

Punto Quinto

Id. id. id. id. Presupuesto Extraordinario número 29, para construcción de un apeadero para mercancías y viajeros en la carretera de la Almaraba.

Punto Sexto

Reconocer un crédito de 653.580,00 ptas. a favor del Patronato de Viviendas «San Daniel», por adquisición letra «C» 2.º de la calle Independencia núm. 3.

Ceuta, 12 de febrero de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

171

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación de la calle lateral del «Cine Terramar, denominada Bonifacio Torvizco».

Tipo de licitación: 346.502,00 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 6.930,00 ptas., reintegrada con 140,00 ptas. de sello municipal y 25,00 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la partida 6,1822, del vigente Presupuesto de URBANISMO.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

D..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 28 de Febrero de 1977.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

172

Ministerio de Trabajo
Delegación Provincial-Ceuta
Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones

de Trabajo de la Entidad Patronal «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.» para su Centro de Trabajo de Ceuta, y,

Resultando que en fecha 28 de Enero de 1977 tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito del Delegado Sindical, remitiendo las actas y documentación pertinente de las deliberaciones del referido Convenio Colectivo, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, en conexión con el art. 5.4 del Real Decreto-Ley 18/1976 de 8 de Octubre, sobre medidas económicas, por haber terminado sin acuerdo las mencionadas deliberaciones,

Resultando que en cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, se solicitó de dicha autoridad Sindical el informe a que se refiere el art. 15.3 de la misma, y se convocó a la Comisión Deliberadora para la audiencia previa, que tuvo lugar el día 10 de Febrero del actual.

Resultando que en el curso de la citada audiencia, se lograron soluciones a las diferencias que separaban a las partes, acordando, al final de la misma, la Comisión Deliberadora, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre y las Normas Sindicales dictadas para la aplicación de la citada Ley, aprobar el Convenio Colectivo, cuyo texto obra en el expediente.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias,

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como para disponer su inscripción en el Registro de la misma y su publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 38/1973, ya repetido, y art. 12 de la Orden de 21 de Enero de 1974 que la desarrolla,

Considerando que el mencionado Convenio Colectivo se ajusta a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden, citadas anteriormente, no observándose en él violación alguna a normas de derecho necesario y figurando en el mismo cláusula de no repercusión en precios, procede su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas, Acuerda:

PRIMERO.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.» del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas.

SEGUNDO.—Ordenar su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

TERCERO.—Que se comuniquen esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, haciéndole saber, que, con arreglo al art. 14.2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

CUARTO.—Que el Convenio que se homologa entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Así se acuerda en Ceuta a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Delegado de Trabajo,

José María Jiménez Castaños.

Convenio Colectivo Sindical «TACEMESA»

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas del día 10 de febrero de 1977, bajo la Presidencia de don José María Jiménez Castaños, Delegado Provincial de Trabajo, y en los locales de dicha Delegación, se reúne la comisión deliberadora para la elaboración del Convenio Colectivo Sindical, «TACEMESA», perteneciente al Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, integrada por don Francisco Lería Ortiz de Saracho, en representación de la empresa «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.» y por don Miguel Pérez Carrasco, Enlace Sindical, en representación de los trabajadores, asistidos por el Letrado Sindical don Marcial Pérez Fernández, actuando de Secretario don Francisco Delgado Gutiérrez, que lo es de la Delegación de Trabajo antes dicha.

La citada Comisión en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 38/73 de 19 de diciembre y las Normas Sindicales dictadas para la aplicación de dicha Ley, acuerdan aprobar el Convenio Colectivo Sindical para «TACEMESA», cuyo texto se inserta a continuación:

El presente Convenio lo firman varios señores.

Convenio Colectivo Sindical «Tacemesa»

Personal de Fabricación

Artículo 1.º— Ambito de aplicación.— El presente Convenio afectará a la empresa «TABACOS DE CEUTA Y MELILLA, S. A.», instalaciones de Ceuta y sus trabajadores (obreros y subalternos).

Art. 2.º— Vigencia.— La vigencia del Convenio comenzará el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la duración del mismo será de DOS AÑOS.

Se prorrogará de año en año si no es denunciado por cualquiera de las partes para revisión y actualización, en escrito dirigido al Illmo. señor

Delegado Provincial de Trabajo con una antelación mínima de tres meses al término de su vigencia, o del de cada una de sus prórrogas.

Efectos económicos.—Con independencia de lo dicho en el párrafo anterior, los efectos económicos tendrán lugar en todo caso desde el uno de febrero de 1977.

Art. 3.º— Categoría profesional.— Por existir hasta el presente una clasificación definida de las distintas categorías profesionales, se establecen las que en el anexo 1 quedan indicadas nominativamente.

Art. 4.º— Salarios.— Todos y cada uno de los trabajadores afectados experimentarán un aumento de 750 ptas. sobre el salario base que estén percibiendo en el momento actual. (Columna a; Anexo II).

Art. 5.º— Antigüedad.— Se mantiene el tope de 4 bienios y un número ilimitado de cuatrienios, ambos en la cuantía del 5%, que se aplicará sobre el salario actualizado en cada momento.

Art. 6.º— Plus de Residencia.— El 25% del Plus de Residencia se aplicará sobre el total integrado por los sumandos, salario base vigente actualizado y antigüedad sobre dicho salario.

Art. 7.º— Pagas extraordinarias.— Los trabajadores afectados percibirán en las festividades del 18 de Julio y Navidad una mensualidad completa integrada por salario base, antigüedad y plus de residencia aplicado sobre la suma de ambas.

Art. 8.º— Beneficios.— Se acuerda establecer otra paga en sustitución de reparto de beneficios, que será abonada en el mes de marzo de cada año y en la misma cuantía que las mencionadas en el art. anterior.

Art. 9.º— Vacaciones.— Las vacaciones mínimas serán de 25 días naturales, aumentándose en un día natural más por cada año de servicio, hasta un máximo de 30 días.

Art. 10.º— Incapacidad laboral.— En el supuesto de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad profesional, suficientemente acreditado por la Seguridad Social, la empresa completará las prestaciones obligatorias, hasta alcanzar el 100 por 100 de la base aplicable durante 9 meses, y ello aún que el trabajador haya sido sustituido por otro.

Lo establecido en el párrafo anterior se aplicará en los mismos términos fijados por la Seguridad Social respecto a las prestaciones propias de ésta. En consecuencia, cuando se trate de accidente de trabajo, el complemento hasta alcanzar el salario total, se percibirá en el mismo día en que se haya producido, o desde el siguiente al de la baja en el trabajo, cuando esta fuese posterior a la fecha del accidente. En caso de enfermedad común o acci-

dente no laboral, a partir del 4.º día, o desde el mismo, según el número de bajas que el trabajador haya sufrido en el transcurso del año.

Art. 11.º— Prendas del trabajo.— Anualmente se entregará a cada trabajador un mono o babi, según su sexo.

Art. 12.º— Obsequio en especie.— Cada productor percibirá semanalmente un obsequio en especie consistente en 6 paquetes de tabaco.

Art. 13.º— Legalidad.— Para las materias no previstas en este Convenio se estará a lo dispuesto en el que se aprobó con fecha 10 de julio de 1963, y en su defecto a la restante Legislación aplicable.

Art. 14.º— Comisión paritaria.— De acuerdo con el art. 11 de la vigente Ley de Convenios Colectivos, se crea una Comisión paritaria como Organismo de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia para el cumplimiento de este Convenio.

Será presidida por la persona que designe el Delegado Sindical Provincial y estará compuesta por dos representantes de los trabajadores afectados, e igual número de representantes de la empresa. Serán Vocales nato los Presidentes de las Uniones de Técnicos y Trabajadores y de Empresarios, del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, quienes designarán otro Vocal de cada Unión respectiva.

Art. 15.º— No repercusión de precios.— Ambas partes muestran su acuerdo en que la aplicación del presente Convenio, no repercutirá en los precios.

Art. 16.º— El presente Convenio se acuerda libremente por los representantes de las partes convinientes, y se extiende en seis ejemplares a un sólo efecto, que firman los componentes de la Comisión en prueba de conformidad.

ANEXO NUMERO I

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL "TACEMESA"

Categorías Profesionales con expresión de la que ostenta cada trabajador

Categoría	Nombre y apellidos
Jefe de Máquina.	Francisco Muñoz Chaves
Maquinista 1.º.	Alejo Torres Serrano
» de 2.º.	Francisco Vaca Ortega
» » 2.º.	Francisco Astorga Ramos
» » 3.º.	Francisco Montilla Cantero
» » 3.º.	Sebastián Casas Harillo
» » 3.º.	Manuel Martín López
» » 3.º.	José Sánchez Manjón
» » 3.º.	Antonio Soler Navero
» » 3.º.	Luis Jaramillo González
Almacenero.....	Miguel Carrasco Pérez
Guarda.....	Domingo Guerrero Luque
Purera.....	Perla Essebag Fedida
».....	Francisca Cano Dobra
».....	Carmen Hernández Llorente
Purero.....	Antonio Díaz Fernández

Relación de retribuciones devengadas por el personal de la FABRICA DE TABACOS de Ceuta de "TACEMESA"
A N E X O I I
R E T R I B U C I O N E S

Productores afectados	Categoría	A		B	C	D	E	Observa.
		S	B					
Torres Serrano, Alejo	Maquinista 1. ^a	14.500,—		3.625,—	18.125,—	4.531,25	22.656,25	
Muñoz Chaves, Francisco	Jefe Máquinas	15.080,—		3.770,—	18.850,—	4.712,50	23.562,50	
Vaca Ortega, Francisco	Maquinista 2. ^a	13.640,—		3.410,—	17.050,—	4.262,50	21.312,50	
Montilla Cantero, Francisco	"	12.800,—		1.920,—	14.720,—	3.680,—	18.400,—	
Casas Harillo, Sebastián	"	13.000,—		3.250,—	16.250,—	4.062,50	20.312,50	
Astorga Ramos, Francisco	"	13.640,—		3.410,—	17.050,—	4.262,50	21.312,50	
Martín López, Manuel	"	13.000,—		3.250,—	16.250,—	4.062,50	20.312,50	
Sánchez Manjón, José	"	12.800,—		2.560,—	15.360,—	3.840,—	19.200,—	
Soler Navero, Antonio	"	12.800,—		3.200,—	16.000,—	4.000,—	20.000,—	
Jaramillo González, Luis	"	13.000,—		3.250,—	16.250,—	4.062,50	20.312,50	
Carrasco Pérez, Miguel	3. ^a	13.500,—		3.375,—	16.875,—	4.218,75	21.093,75	
Guerrero Luque, Domingo	Almacenero	12.500,—		3.125,—	15.625,—	3.906,25	19.531,25	
Essebag Fedida, Perla	Vigilante	12.150,—		1.215,—	13.365,—	3.341,25	16.706,25	
Cano Doblas, Francisca	Purera	12.150,—		3.037,50	15.187,50	3.796,87	18.984,37	
Hernández Llorente, Carmen	"	12.150,—		3.037,50	15.187,50	3.796,87	18.984,37	
Díaz Fernández, Antonio	Peón	12.150,—		2.430,—	14.580,—	3.645,—	18.225,—	

A. Salario Base; B. Antigüedad sobre A; C. Suma de A + B; D. Plus Residencia sobre C; E. Suma total de C + D;

F. L.
 (11/2771).-IV.

173

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto de Notificación de Valoración de Mayor Cuantía

Desconociéndose los actuales paraderos de José García Albuixh y Julián Rosell Ortiz, con últimos domicilios conocidos en Plaza del Caudillo número 15 de Sumacarcel (Valencia) y en Avenida de la Paz núm. 6 de Chirivella (Valencia), respectivamente, por medio del presente Edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el Expediente número 126/76, instruido por aprehensión de haschís y griffa, mercancía que ha sido valorada en Setenta y dos mil quinientas cincuenta (72.550,00) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 11 de Febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

174

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Richard Carroll Wilson, nacido en Dallas, Texas (E.E.U.U.), el día 9 de Marzo de 1944, hijo de Richard y de Margaret, y de Gary Meltzer, propietario del vehículo marca Jaguar, matrícula TPO-800-F, con últimos

domicilios conocidos en Tucson Arizona, (E.E.U.U.) 8607 Olympic Club y en 14 Netherwoodrd (Inglaterra), respectivamente se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 10 de Marzo de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 216/76, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 23 de Febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

175

Edicto de Notificación de Valoración de Mayor Cuantía

Desconociéndose el actual paradero de María Elia, nacida el día 8 de Marzo de 1958, en Nápoles (Italia), hija de Giuseppe y Antonietta, con último domicilio conocido en Firenze (Italia), Vía Massa núm. 19, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado número 195/76, instruido por aprehensión de haschís, mercancía que ha sido valorada en trescientas noventa mil pesetas (390.000,00), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 23 de febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal, Ilegible.

Edicto de Notificación de Valoración de Mayor Cuantía

Desconociéndose el actual paradero de Erland Olsen, nacido en Kobenhavn, (Dinamarca), el día 11 de noviembre de 1958, hijo de Harn y de Britt, soltero, mariner, cuyo último domicilio conocido era en Kastup (Dinamarca), calle Farnbyvej 63, con pasaporte número 0968220 expedido en Glostrup, (Dinamarca), el día 28 de septiembre de 1976, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 22/77, instruido por aprehensión de aceite de haschís, mercancía que ha sido valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000,00) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 24 de febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal, Ilegible.

Edicto de Notificación de Valoración de Mayor Cuantía

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pablo Couvert, nacido en St. Germain-1'Herm, (Francia), el día 3 de julio de 1951, hijo de Pedro y

de Odette, cuyo último domicilio conocido era en St. Germain-1'Herm, con pasaporte núm. 82 expedido en Ambert (Francia), el día 10 de Noviembre de 1971 y prorrogado por el Consulado General de Francia en Oujda el 17 de Enero de 1972, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 204/76, instruido por aprehensión de haschís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y siete mil (67.000,00) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 25 de febrero de 1977.

El Secretario del Tribunal, Ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Junta Local de Alistamiento

Relación nominal del voluntariado de este Trozo alistado en el presente año, para el reemplazo de 1978.

Nombres y apellido, Pecino Chacón, Miguel A.; Padres, Aurelio y María; Fecha nacimiento, 01-09-57; Naturaleza, Ceuta; Domicilio, Calle Cervantes núm. 16.

Guzmán Valera, Manuel; Antonio y Leonor; 30-11-57 Tomeza (Pontevedra); Ceuta/Palio Castillo, 9.

Guerrero Macías, Carlos; Salvador y Antonia; 31-03-58; Ceuta; Grupos Alfau núm. 5.

Cazorla Andújar, Alfredo; José y Francisca; 11-06-58; Almería; Ceuta/Avda. Ejército Español 3. Grp. Térmica.

Cózar Martín, Antonio de; Francisco y Carmen; 10-09-58; Ceuta; Pabellones J. O. P. 1.º/3.

López Rey, Miguel Angel; Manuel y Caridad; 11-12-58; Ceuta; Gral. Aranda núm. 5.

Guillén Rodríguez, Jerónimo; Diego y Concepción; 31-12-58; Ceuta; Calle Juego de Bolos núm. 25.

Ceuta, 22 de febrero de 1977.

El Tte. Coronel Jefe del C. R. M.

Antonio Luna.

179

Federación Española de Vela

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los Clubs, entidades deportivas y afiliados a la Federación Regional Sur-Mediterráneo de Vela, que de conformidad con las normas aprobadas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a partir del día 21 de los corrientes se abre el periodo para proceder a la elección de Presidente de esta Federación Regional.

Las normas por las que se regirá este proceso electoral, se encuentran a disposición general en el domicilio de la Federación Regional, Sagasta 2, en Málaga, en el de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de esta provincia, Avenida Generalísimo, 12, Málaga, y en las Delegaciones Provinciales de Educación Física y Deportes de Almería, Granada, Ceuta y Melilla.

180

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 781 de 1976 sobre lesiones ha acordado notificar a Aouamani Kahamassi Sodia y a Ahmed Mouidi, la sentencia dictada con fecha treinta y uno de enero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ahmed Mouidi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/, M. Valriberas.— Rubricados.

Ceuta, 3 de febrero de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo

181

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 432 de 1976 sobre daños ha acordado notificar a Mohamed Abderrazak Abdeselem, la sentencia dictada con fecha quince de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Brahín Su y a Mohamed Abderrazar Abdeselem, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ M. Valriberas Trujillo.— Rubricado.

Ceuta, 16 de febrero de 1977.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

182

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 1010 de 1976 sobre hurto, contra Jamal Mohamed Ali, de 22 años, nacido en Agadir, hijo de Ali y de Fatma, soltero, sin profesión con domicilio en Alcazarquivir, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de febrero de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

183

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal, de esta ciudad en juicio faltas n.º 1010 de 1976, sobre hurto, contra Jamal Mohamed Ben Ali, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y cien, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 17 de febrero de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

184

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 851 de 1976 sobre Imprudencia, contra Jauhari Abdelkader Omar, de 41 años, hijo de Amar y Menana, natural y vecino de Tánger, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de febrero de 1977.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

185

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 851 de 1976, sobre imprudencia, contra Jauhari Abdelkader Omar, se dá traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dieciocho mil quinientas cincuenta y mil doscientas diez pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formu-

lar reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 17 de febrero de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

186

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 964 de 1976 sobre coacción ha acordado notificar a Selan Benjeloum Said, la sentencia dictada con fecha veintiocho del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Said Mohamed Ahmed Ocon, como autor de una falta de coacción a la pena de multa de mil pesetas y pago de costas por mitad, absolviendo del hecho origen de estas actuaciones al otro denunciado Juan Carlos Jiménez Santiago, declarando de oficio sus costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 28 de enero de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

187

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1037 de 1976, sobre lesiones, ha mandado citar a Dris Mohamed Abdelkader y Mohamed Abselam Abdelkader para que el próximo día veintinueve de marzo, a las 10 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciados con apercibimientos de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 17 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

188

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 142 de 1977, sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Ali Oulad Benkadi, para que el próximo día 29 de marzo a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

189

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 365 de 1976, sobre escándalo, contra Hermenegildo Hernández Gálvez, nacido el 18 de enero 1945, en Ceuta, hijo de José y de Paulina, soltero, marinero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tantos civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1977.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

190

Cédula de Notificación

En juicio de faltas número 352 de 1976, sobre imprudencia contra Francisco Quirós Duarte, conductor del coche CE 2096-A en el que aparece como perjudicado Alami Mohamed Magre, pescador, hijo de Mohamed y de Soodia, vecino de Castillejos calle Farhana, se ha dictado auto con fecha 4 del corriente, que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Vistas las disposiciones legales citadas S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se declara que la

cantidad líquida a indemnizar a Alami Mohamed Magre con motivo del accidente sufrido el día 14 de mayo de 1976 ha de ser mil cuatrocientas pesetas por todos conceptos.

Y para que sirva de notificación a Alami Mohamed Magre por medio del B. O. de la ciudad firmo el presente en Ceuta a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Enrique Ugedo.

191

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 667 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Butelham el Hadi y a Mohamed Ali Mohamed, para que el próximo día veinticinco de marzo a las 10 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimientos de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

192

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 129 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Dris Ahmed Abselam y Ahmed Mohamed Abselam, para que el próximo día veinticinco de marzo, a las 10 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciados, con apercibimientos de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 17 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

193

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 154 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Greroghe Adomnical, para que el próximo día 25 de marzo a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

194

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 822 de 1976 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Buchaib, la sentencia dictada con fecha veintitres actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Buchaib como autor de una falta de imprudencia con resultados de daños a la pena de multa de quinientas pesetas, a que indemnice a Francisco Jimana en la suma de cuarenta mil pesetas y pago de las costas.— Se declara responsable civil subsidiaria a la Empresa Autobuses Bradley Bachir a cuyo servicio estaba como chófer el denunciado en la ocasión de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriveras.—Rubricados.

Ceuta 23 de febrero de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

195

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 537 de 1976 sobre escándalo, contra Hermenegildo Hernández Gálvez, de 31 años, hijo de José y de Paulina, soltero, mariner, cuyo paradero actual se desco-

noce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de febrero de 1977.

El Juez Municipal,
Mariano Valriveras,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

196

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 161 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Danent Jeremy Poynings, Isaac Teodorinies y a Fulford Janice, para que el próximo día veintinueve de marzo a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

197

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 127 de 1977, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Abdelaziz Ahmed Albal, para que el próximo día veinticinco de marzo a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicio con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



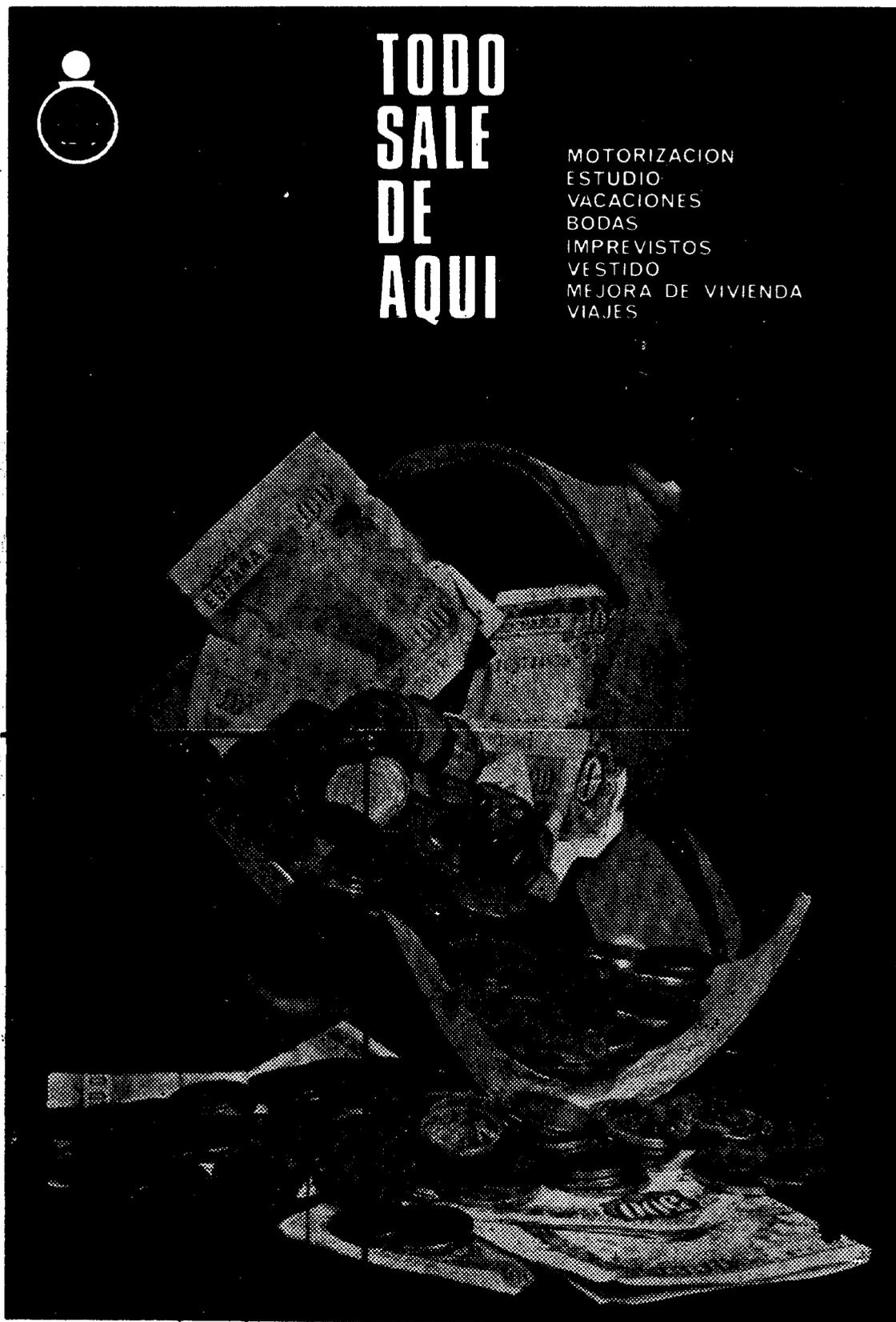
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE...

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE...



[The main body of the document is extremely faded and illegible.]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

Impresión

[Faded text at the bottom left of the page.]